ADENDA N°1

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N°MC-025 DE 2024

EL SUSCRITO, DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER

En uso de las facultades legales que le confiere el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 que a tenor reza: ***"Modificación de los pliegos de condiciones.*** *La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato". (sic).

Informa a los oferentes participantes y a todas las personas y ciudadanía en general que,

CONSIDERANDO:

Que el día 16 de octubre del año en curso, se estructuró en la plataforma transaccional del SECOP II, el proceso de Contratación de Mínima Cuantía N°MC-025-2024 cuyo objeto es la "compra de elementos de protección y seguridad industrial con destino a garantizar la integridad del personal que desarrolla actividades de manejo de insumos químicos en el subgrupo control vectores".

Que al pliego de condiciones del proceso en mención le formularon observaciones, sobre las cuales la Entidad responderá en esta Adenda, siendo necesario y responsable modificar el cronograma para que los interesados puedan analizar las respuestas y presentar las ofertas, dando cumplimiento así a lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021.

RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

OBSERVANTE:

Referencia interna:	MC-025-2024
Descripción del proceso	COMPRA ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
De:	ELIZABETH FERRER OMAÑA
Usuario:	ELIZABETH FERRER OMAÑA
Fecha:	32 minutos de tiempo transcurrido *(17/10/2024 10:24:49 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.6998185
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	OBSERVACIONES A LA INVITACION
Anexos	Documento 1. Observaciones MC-025-2024.pdf Agregar documento a la oferta Exportar todos

RESPUESTA A OBSERVACIÓN 1:

Efectivamente, por un error de transcripción, quedó la expresión "Paquete x 12" en el ítem, siendo correcto para todos los efectos legales a que haya lugar, que la Entidad requiere adquirir cuarenta (40) unidades de esos respiradores, cantidad que ha sido tradicional comprar, lo cual se puede evidenciar en el último contrato de estos elementos, correspondiente al N°1325-2022.

Se aclara entonces que se requieren cuarenta (40) unidades y no cuarenta (40) paquetes x 12 unidades.

CANT.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS
40	Respirador 3M 6200 Media cara de Elastómero Talla M para vapores orgánicos G/Ácidos

En cuanto al precio estimado del respirador (UNIDAD), la Entidad también se basó en información pública de datos abiertos en internet para establecer un precio promedio y en tres cotizaciones de proveedores especializados en la comercialización y venta de dichos elementos de protección personal.



Item	Código	Descripción	Cantidad	Precio	Total	Foto	Imp
1	04020026	Respirador 3M 6200 Media Cara Elastomerico T-M	40	49.495,80	1.979.832,00		19

Cotización 1.

Cantidad	Descripcion	Vr. Unitario	IVA	Valor. Total
40	Respirador 3M 6200 Media cara de Elastomero T M Unidad	52,000	9,880	2,475,200

Cotización 2.

Cant	ELEMENTO	Unidad	Vr. U	Iva	Total
40	Respirador 3M 6200 Media C Talla M	UND	51,500	9,785	2,451,400

Cotización 3.

RESPUESTA A OBSERVACIÓN 2:

Para dar respuesta de fondo, es necesario recordar a título general, que el rechazo de las ofertas en un proceso de contratación pública, debe provenir entre otros factores, de la imposibilidad de hacer una escogencia favorable a la Entidad Estatal y a los fines que ella busca en cumplimiento del deber de selección objetiva.

En cuanto a las causales de rechazo aplicadas a los procesos en el INSTITUTO, tenemos:

1) Cuando el proponente esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal.
2) Cuando el objeto social del proponente (persona jurídica y/o natural), no guarde relación con el objeto a contratar en la Invitación.
3) Cuando el proponente tenga antecedentes fiscales, disciplinarios o policiales vigentes.
4) Cuando el proponente no tenga al día la renovación de la matricula mercantil de acuerdo a las normas del código de comercio.
5) Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o es falsa.
6) Cuando la oferta, así sea la más económica, no cumpla con alguno de los requisitos jurídicos, administrativos o técnicos exigidos o no manifieste expresamente por escrito que cumple con lo requerido por la entidad cuando así haya sido solicitado expresamente.

7) Cuando la propuesta se presente fuera de la fecha y hora establecida formalmente por la Entidad o la misma supere el presupuesto oficial del proceso.
8) Cuando no presente alguno de los documentos exigidos como requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma o no subsane los mismos dentro de los términos señalados.
9) Cuando se considere que la oferta fue presentada con precios artificialmente bajos para ganarla.

En cuanto a las causales de rechazo, son las siguientes:

1. Cuando no se presente alguna oferta al proceso.
2. Cuando habiéndose presentado únicamente una oferta, ésta no cumpla con los requisitos mínimos exigidos o incurra en alguna causal de rechazo.
3. Cuando habiéndose presentado más de una oferta, ninguna de ellas cumpla con los requisitos mínimos exigidos o incurran en alguna causal de rechazo.

OBSERVANTE:

Referencia interna: MC-025-2024
Descripción del proceso COMPRA ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
De: LUIS IGNACIO BALAGUERA ORTIZ
Usuario: LUIS IGNACIO BALAGUERA ORTIZ
Fecha: 2 horas de tiempo transcurrido *(17/10/2024 11:31:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.6998751
Tipo de mensaje: General
Asunto: OBSERVACION

RESPUESTA A OBSERVACIÓN:

Como respuesta a la observación presentada, se expide la presente Adenda, modificando el plazo de presentación de la propuesta, dando así cumplimiento a lo determinado en el Decreto 1860 de 2021, haciendo claridad que el cronograma del proceso, sólo puede ser estructurado directamente en la Plataforma del SECOP II.

OBSERVANTE:

Referencia interna: MC-025-2024
Descripción del proceso COMPRA ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
De: LA MUELA SAS
Usuario: DIEGO ARMANDO CALPA JEREZ
Fecha: 48 minutos de tiempo transcurrido *(17/10/2024 12:35:12 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.6999539
Tipo de mensaje: Observaciones
Asunto: OBSERVACIONES LA MUELA S.A.S

RESPUESTA A OBSERVACIÓN:

Como respuesta a la observación presentada, se expide la presente Adenda, modificando el plazo de presentación de la propuesta.

DADA LAS RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS, ÉSTE DESPACHO PROCEDE A EXPEDIR ADENDA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ADENDA:

Modificar el cronograma y las actividades del cronograma oficial del proceso N°MC-025-2024 conforme a las fechas establecidas en la Plataforma Transacciones del Secop II en el proceso aquí mencionado, ampliando en todo caso la presentación de propuestas para el día lunes 21 de octubre a las 8:00 a.m.

Se deja constancia que no se cumplieron los presupuestos exigidos para limitar el proceso a Mipymes.

La presente ADENDA se inserta hoy, **17 de OCTUBRE de 2024**, en el sitio Web www.colombiacompra.gov.co.

FERNANDO AUGUSTO ÁLVAREZ GARCÍA
Director del Instituto

Elabora: Dairo Valero. Profesional Especializado / RR.FF.
Proyecta: Johanna Picon. Abogada Externa. / RR.FF. Johanna Luid Picon P.
Jurídica: Margarita Espejo. Abogada Especializada Externa. Dirección.